PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Perfil Ambiental de Euskadi 2025: Residuos Municipales

Nº DE EXPEDIENTE: 1654

ANTECEDENTES

La Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi, establece que la política ambiental del País Vasco se concretará en un Programa Marco Ambiental (PMA) que contendrá, entre otros, un diagnóstico sobre la situación del medio ambiente. El V PMA 2030, aprobado en Consejo de Gobierno el 21 de marzo de 2023, se plantea como plataforma para una nueva etapa con un nuevo salto de ambición en el que el concepto de sostenibilidad debe integrarse en el conjunto de las políticas públicas y de las estrategias y dinámicas de las empresas y de la sociedad vasca. Las orientaciones estratégicas del PMA 2030 se agrupan en 6 grandes retos prioritarios que se han establecido para la política ambiental vasca y a la propia visión definida para el escenario 2030, y que además están perfectamente integrados tanto en el VIII Programa europeo en el que se inspiran, como en la distinta planificación y normativa sectorial vasca a la que alimentan. Así, el objetivo prioritario n.º 3 del VIII Programa de Acción en materia de Medio Ambiente (8.º PAM) pretende «el aceleramiento de la transición hacia una economía circular no tóxica en la que el crecimiento sea regenerativo, los recursos se utilicen de manera eficiente y sostenible y se aplique la jerarquía de residuos».

La situación general del medio ambiente se evalúa periódicamente a través de un informe de indicadores ambientales de cabecera con la evolución de los principales indicadores para Euskadi denominado Perfil Ambiental. Por otra parte, la información que el Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad mantiene actualizada sobre ámbitos temáticos concretos permite completar la visión sobre el diagnóstico ambiental. Estos indicadores se recogen por el Órgano Estadístico del Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad: https://www.euskadi.eus/informacion/estadisticas-del-departamento-de-medio-ambiente-planificacion-territorial-y-vivienda/web01-a2inguru/es/

En los últimos tiempos la Unión Europea ha publicado por un lado “Informes de indicadores de Medio Ambiente”, y, por otro lado, Informes con mayor carácter divulgativo en relación a un determinado aspecto ambiental, denominados “Señales”. Los perfiles ambientales que el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente lleva elaborando desde 2015 combinan aspectos de ambos informes de la Agencia Europea de Medio Ambiente y han abordado hasta el momento los ámbitos ambientales del agua, del aire, los residuos, el cambio climático, los suelos contaminados, la biodiversidad y la salud y el medio ambiente.

El Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad quiere continuar en esta línea y, se plantea la elaboración de un nuevo Perfil Ambiental dedicado en 2025 a los residuos municipales.

OBJETO DEL TRABAJO

El objeto del presente trabajo es la asistencia técnica en la elaboración del Perfil Ambiental de Euskadi 2025 en el ámbito de Residuos Municipales.

ALCANCE DEL TRABAJO

Elaboración del Perfil Ambiental de Euskadi 2025, siguiendo la serie de monografías iniciada en el año 2015 con el Agua, y cuya última entrega ha sido, hasta el momento, en 2024 con la Salud y Medio Ambiente. Para el año 2025 el ámbito temático designado será Residuos Municipales.

DEFINICIÓN DE FASES Y TAREAS DEL PROYECTO

Los trabajos a realizar estarán coordinados en todo momento con los equipos de Planificación Ambiental (o Estrategia e Innovación) y Economía Circular de Gobierno Vasco. Para ello, se establecerán reuniones periódicas de coordinación entre la Dirección del Proyecto (Ihobe, S.A.), y el equipo de trabajo adjudicatario de la licitación.

La elaboración del perfil tendrá las siguientes fases:

Fase I: Recopilación de datos y análisis e interpretación de resultados
Fase II: Elaboración del Informe final.

- **FASE I: RECOPILACIÓN DE DATOS Y ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS –**

Tal y como se ha indicado anteriormente, el Perfil Ambiental 2025 se centrará en el ámbito temático de los Residuos Municipales, siguiendo la serie iniciada en 2015, y en concreto recogerá la situación, evolución e implicaciones de las acciones llevadas a cabo en la Comunidad Autónoma del País Vasco en los últimos años. Se analizará la tendencia de estas, y en la medida de los posible su vinculación con el Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Euskadi 2030.

Como referencia, la entidad licitadora podrá utilizar, además de todos aquellos documentos que considere oportunos, los documentos denominados "Señales" así como los Informes de indicadores medioambientales, ambos elaborados por la Agencia Europea de Medio Ambiente. En esa línea, el informe a elaborar será una mezcla de este tipo de informes.

La entidad licitadora incluirá una propuesta de índice extendido del documento con los contenidos básicos de cada capítulo y las referencias que va a utilizar.

Además, el informe deberá ser divulgativo, debiendo los mensajes llegar a toda la ciudadanía de una forma sencilla y clara.

- FASE II: ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL –

Los informes finales se entregarán en formato editable, para su posterior diseño y maquetación.

El resultado del trabajo será un informe técnico que, además de riguroso, deberá ser divulgativo para garantizar que los mensajes lleguen a toda la ciudadanía de una forma sencilla y clara.

Junto al informe técnico se elaborará un resumen ejecutivo del perfil ambiental, así como una nota de prensa para su publicación, y un soporte gráfico para trasladar de forma comunicativa y sencilla los principales resultados (ppt o equivalente).

Además, una vez que el documento esté maquetado en ambos idiomas, euskera y castellano, la entidad licitadora revisará ambos documentos para asegurarnos que todo está correcto. La maquetación y la traducción del informe final quedan fuera del alcance de este pliego, pero con el objeto de facilitar tanto la maquetación como la traducción del documento, la entidad licitadora

entregará directamente a las empresas que realicen la traducción y la maquetación de la misma, todos los gráficos e imágenes en formato editable.

PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

La entidad licitadora deberá establecer el camino crítico del proyecto, esto es, la secuencia de fases y/o tareas en las que cualquier desviación supone automáticamente una modificación en el plazo de finalización del proyecto y establecerá asimismo los plazos de los desarrollos de las distintas fases, teniendo en cuenta que el plazo final para la realización de los trabajos será el 30 de abril de 2025.

MARIA GARCIA FLECHA - 44612727H

Firmado digitalmente por MARIA GARCIA FLECHA - 44612727H
Fecha: 2024.07.22 16:29:10 +02'00'

Fdo.: MARIA GARCIA FLECHA

Directora de Área

MARIA JAUREGUI LASA - 44156791B

Firmado digitalmente por MARIA JAUREGUI LASA - 44156791B
Fecha: 2024.07.22 13:43:12 +02'00'

Fdo.: MARIA JAUREGUI LASA

Técnica de proyecto